

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de marzo de 1979, recaída en la demanda a instancia de Agustín Macías Portas contra Mercedes Chouciño Rivero, sobre salarios, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresaria Mercedes Chouciño Rivero, para que el día 4 de mayo de 1979, a las diez cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por Agustín Macías Portas contra Mercedes Chouciño Rivero, sobre salarios, ha acordado que se cite a la empresaria mencionada, Mercedes Chouciño Rivero, para que el día 4 de mayo de 1979 y horas de las diez cincuenta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 28 de marzo de 1979.—4.904-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merino, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1277 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Terradellas Capdevila, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.
- 2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.
- 5.º Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio situado en La Escala, paraje Camino del Cementerio, compuesto de planta baja, destinada a almacén, servicios, garajes, vestuarios, cuarto de calderas, salas de juego, etc.; que ocupa una superficie construida de 346 metros cuadrados, y dos pisos altos con dos viviendas por planta o piso, ocupando cada planta una superficie construida de 346 metros cuadrados; este edificio da frente a se halla situado entre las calles Garbí y Provençal, pendiente de numeración, y ha sido construido sobre una porción de terreno de superficie 1.322 metros 32 decímetros cuadrados, estando destinada la parte del mismo no edificada a patios o jardín. Lindante en junto: Al Oeste, la calle Garbí; al Norte, con don Juan Brugués; al Este, con vial o calle Provençal; al Sur, con don Miguel Vigarós y con el propio don Juan Terradellas Capdevila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona en el tomo 1.707, libro 89 de La Escala, folio 37, finca número 5.421, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la suma de 38.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—1.974-16.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/76, penden

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan G. Via Maffei, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad demandada «Manufacturas de Levante, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.
- 2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Una porción de terreno solar para edificar, situada en la villa de Pineda, en el paraje llamado Pla de Sota de la Vial, con frente a la calle Puntaires, sin número todavía; que mide siete metros cincuenta centímetros de ancho, por su frente, Este, nueve metros y dos centímetros por detrás, Oeste, y de largo tiene veintiocho metros ochenta y dos centímetros por la derecha entrando, Norte, y veintiocho metros setenta y seis centímetros por la izquierda entrando, Sur; ocupando una extensión superficial de doscientos cuarenta mil metros ochenta decímetros cuadrados; lindante: por su frente, Este, con la calle Puntaires; por detrás, Oeste, con terreno remanente a doña María Aragonés; por la derecha entrando, Norte, con terrenos de la «Sociedad Manufacturas de Levante, S. A.», y en pequeña parte con José Salvador, y por la izquierda entrando, Sur, con Felicitas Buj Aragonés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 299, libro 24 de Pineda, folio 203, finca 2.123.

Que la finca salió en primera subasta por la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—2.822-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 1.254, de 1977-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Entidad que goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra «Inmobiliario Clamo, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas 1.670.000, precio de valoración de escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Número dieciséis.—Piso sexto, primera de la décima planta del edificio, que consta de recibidor, comedor, living, cuatro dormitorios, cocina-office, cuarto de plancha, lavadero, cuarto de bajo, dos cuartos de aseo, pasos distribuidores y terraza con vista a la calle, teniendo dos accesos, uno principal y otro de servicio, recayendo ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, y linda: Frente, la calle Muntaner y dos patios de luces; izquierda, entrando, patio de luces y finca de sucesores de José Sendill; derecha, piso sexto segunda, rellano de la escalera por donde tiene los indicados accesos y patio de luces; fondo, rellano de la escalera, dos patios de luces y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso, primera, y debajo, piso quinto, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 6 de Barcelona al tomo 496, libro 496 de San Gervasio, folio 103, finca número 22.484, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1979. El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.893-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 429/78, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía mercantil «Central Vizcaína de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Zubieta, contra don Julio Ontiveros Breñas y su esposa, doña Sara Arestizábal Puerta, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Vivienda exterior derecha, señalada con letra B, del piso o planta alta 5.ª, de una superficie útil de 48,71 metros cuadrados, y que forma parte de la casa cuádruple señalada provisionalmente con el número 10 de la proyectada calle W, de la manzana número 171 del ensanche de Begoña, en Bilbao, barrio de Santuchu.»

El remate tendrá lugar el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que ha sido el de 1.100.000 pesetas, o sea, la cantidad de 825.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario. 2.879-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 4/79, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Andrés Martínez Hernández, natural de Mazarrón (Murcia), que estuvo casado con doña Marina Martínez Herrera, y domiciliado en Burgos, en calle Avelanos, número 1, 1.º de donde se ausentó en el año 1946, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de él, habiendo sido instado el expediente por la hermana de la difunta esposa del desaparecido, doña María Luisa Martínez Herrera.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 17 de enero de 1979. El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—2.245-C. y 2.ª 18-4-1979

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Julián Pérez Jordán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Fulgencio Navarro Martínez, en nombre y representación de don José Antonio Rodríguez Valero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Calasparra, con domicilio en calle Federico Serret, 11, 1.º, contra don Blas de Egea García, domiciliado en Cehegín, calle Cid Campeador, número 2, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuatrocientas quince mil setecientas pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca de la siguiente finca:

«Una casa en la calle del Cid Campeador, de esta ciudad de Cehegín, número 2, compuesta de bajo con dormitorio, comedor y cocina, y una planta alzada, en la que existe una vivienda, antes un alto con tres habitaciones, con una superficie de 70 metros cuadrados, de los cuales 45 metros cuadrados son ocupados por la casa y el resto es patio. Linda: Frente, calle del Cid Campeador; derecha, entrando, calle Tarifa; izquierda, Juan Noguerol Sánchez, y espalda, Angel Caparrós Hita. Inscrita al tomo 1.041, libro 243, folio 60, finca 15.859, inscripción cuarta.»

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por precio de cuatrocientas quince mil setecientas pesetas del crédito hipotecario, más la de veinticuatro mil novecientas cuarenta y dos pesetas de intereses y la de cuarenta y dos mil pesetas para gastos y costos, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 17, 1.º, el 23 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para el lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que los deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Caravaca de la Cruz a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Julián Pérez Jordán.—El Secretario.—1.981-3.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla y García-Cernúda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 40 de 1979, instado por don Manuel García Bolaños, don Tomás Lozano Guijarro y don Luis Martínez Rubio, vecinos de esta capital, como titulares de acciones de la Entidad «Club Ciudad Real, S. A.», con domicilio en la misma, para convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la misma con objeto de nombrar su Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas ha sido acordado convocar, como así se hace por medio del presente, Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Club Ciudad Real, Sociedad Anónima», con objeto de nombrar el Consejo de Administración de la misma, único punto a tratar en el orden del día, señalándose el día veintinueve de mayo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día treinta y uno de igual mes, a las doce horas treinta minutos, en segunda, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle Audiencia, 14, y será presidida por don Manuel García Bolaños, designado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Juez.—El Secretario.—2.953-C.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 167-78, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Belda, S. L.» y don José Belda Lozano, vecino de Elche, avenida de Novelda, número 74, entresuelo, recayendo proveído en el día de la fecha por el que se acuerda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados al demandado, en los lotes que luego se dirán saliendo el primer lote por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del precio tipo de su avalúo y respecto al segundo lote por primera vez, por quiebra de la anterior subasta, quedando el postor de la misma; en virtud del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causen; saliendo ambas por el término de veinte días; señalándose al efecto el día 15 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; siendo los referidos bienes inmuebles los siguientes:

Primer lote

1.º Un trozo de tierra blanca en la partida de «Los Corrales», del término de Yecla, entre el Mojacar y majuejo estrecho, titulado rotura de don Isidro, que linda: por Levante, viña y cultivos de esta hacienda, número 35 del plano, adjudicado al lote tercero; poniente, viña, olivos y algunos almendros de esta propiedad, señalada con el número 32 del plano, también adjudicado a este lote y mediodía, campo de viña, olivos y almendros de esta propiedad, titulado «triángulo plantación», estrecha igualmente adjudicado a este lote tiene una cabida de una hectárea, treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas, señalado en el plano con el número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.318, libro 749, folio 99, finca número 13.028.

2.º El pleno dominio de un trozo de tierra de viña, hoy solamente olivos y almendros, llamado Loma de Luchán, que linda: por Levante, con viña llamada de Agueda, número 37 del plano adjudicada al lote tercero y viña y olivos también de esta propiedad, señalada en el plano con el número 35, también adjudicada al lote tercero; mediodía, con tierras de esta propiedad, puesto de viña por colonos titulada Casita de Luchana y viñas de esta propiedad, trozo titulado de la Casa de Quintanilla, señalada con el número 43, adjudicados al lote tercero, y por Norte, campo de viña, olivos y almendros titulada plantación estrecha, situado en el Barranco de los Corrales, número 88 del plano y monte estribaciones del Serral, señalado en el plano con el número 94, estos dos últimos trozos adjudicados a este mismo lote; tiene una cabida de diecinueve hectáreas y cuarenta y siete áreas, señalada en el plano con el número 44. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.318, libro 748, folio 101, finca número 13.029, 1.º

3.º El pleno dominio de un trozo de tierra, puesto de olivos y almendros, situado en el Barranco de los Corrales del término de Yecla, que lo atraviesa de Levante a Poniente, carril de servicio que conduce al aljibe, que linda: por Levante, con tierra planta de viña, olivos y almendros, titulado Cañada del Barranco de los Corrales, señalada en el plano con el número 94, adjudicado a este mismo lote. Tiene una cabida de dos hectáreas, sesenta y tres áreas y cincuenta y dos centiáreas, señalado en el plano con el número 66. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.318, libro 748, folio 103, finca número 13.030, 1.º, Sección segunda.

4.º El pleno dominio de un trozo de tierra puesta de viña, almendros y olivos, hoy almendros y olivos, situado en el Barranco de los Corrales del término de Yecla, trozo llamado Barreras de Blancos de la Cañada de los Corrales, que linda: por Poniente, con el trozo antes reseñado número 66 del plano; por Levante, viña y olivos de esta propiedad titulada plantación estrecha, señalada con el número 68; por Mediodía y Norte, con monte de esta hacienda, estribaciones de Serral, señalado con el digo en el plano, con el número 94; adjudicado a este mismo lote tiene una cabida de siete hectáreas noventa y nueve áreas y ocho centiáreas, señalado en el plano con el número 67. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.318, libro 748, folio 105, finca 13.031, 1.º, Sección segunda.

5.º El pleno dominio de un trozo de tierra del repetido término de Yecla, titulado Barranco de los Corrales, también llamada plantación estrecha, puesto de viña, olivos y almendros, hoy almendros y olivos, que linda: por el Poniente, con el trozo antes reseñado, marcado en el plano con el número 67, adjudicado a este lote; por Levante, campo de viña y olivos, llamado plantación estrecha del triángulo señalado con el número 34, y con el campo llamado Barreras del Mojanar, número 32, camino carril de Las Lozas en medio, y por Norte y Mediodía, monte estribaciones del Serral, señalado con el número 94, adjudicado como los anteriores a este mismo lote. Tiene una cabida de ocho áreas, digo hectáreas, cincuenta y ocho áreas y veinte centiáreas, y está señalado en el plano con el número 68. Es de advertir que en este mismo trozo en el ángulo Levante Norte, y la casa en construcción, situada en el trozo llamado Barreras de Luchana y tan solo el carril de las Lozas por medio, existe un aljibe de veintidós mil cántaros de cabida, anejo a la citada casa en construcción. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.318, libro 748, folio 107, finca número 13.032, 1.º, Sección segunda.

6.º El pleno dominio de un trozo puesto de olivos conocido por el Olivar de las Lozas, que lo atraviesa tamba del mismo nombre, con algo inculco a los lados de

ella, que linda: por Levante, tierras puestas de olivos y viña, hoy olivos, denominada Barreras del Mojanar, número 45, del plano, y Poniente, Mediodía y Norte, el tan repetido monte llamado estribaciones del Serral, número 94, del plano; ambos trozos adjudicados a este mismo lote. Tiene una cabida de siete hectáreas, cincuenta y dos áreas y veinte centiáreas, señalado en el plano con el número 96. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.318, libro 748, folio 109, finca 13.033, 1.º, Sección segunda.

7.º Resto de un trozo de monte denominado Solana del Serral, que linda: por Levante, con el trozo que se acaba de describir, señalado con el número 91 del plano el trozo del mismo monte, que fue antes 1.022 de propios, señalado en el plano con el número 96, adjudicado al lote segundo y también con porción de esta finca matriz, segregada y vendida a don José Ruiz Marco; Poniente, cumbre del monte del Serral, lindando con el trozo monte del Estado o del común de vecinos de Yecla, llamado Diferencias, del que lo separa la línea de mojones que llega hasta el camino de Jumilla; Mediodía, el trozo de monte de la misma finca, segregado y adjudicado al lote tercero y con el trozo de viña de Luchana, número 44, adjudicado a este lote, y por Norte, cumbre del monte Serral, después de la porción segregada y vendida a don José Ruiz Marco, quedó con una superficie de ciento cincuenta y nueve hectáreas, setenta y dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas, y está señalado en el plano con el número 94. Junto al hondo de Rambla de los Corrales de este mismo trozo y sitio llamado Corral de los Bueyes, existe en aljibe de cinco mil cántaros de cabida, que también adjudica a este lote. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.318, libro 748, folio 97, finca número 13.027, 1.º, Sección segunda.

8.º El pleno dominio de un trozo de viña, almendros y olivos, llamado Triángulo, plantación estrecha, que linda: por Levante y Norte, viña y olivos de esta hacienda, señalado con el número 35, adjudicado al lote tercero; Poniente, viña, olivos y almendros de esta hacienda, señalado con el número 68, adjudicado a este lote carril de las Lozas en Medio, y Norte, tierra blanca, señalada en el plano con el número 33, adjudicada a este mismo lote, tiene una cabida de una hectárea, noventa y cinco áreas y veinte centiáreas, estando señalado en el plano con el número 34. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.318, libro 748, folio 111, finca número 13.034, 1.º, Sección segunda.

9.º Una casa cortijo centro de este mismo trozo y junto al camino que conduce al Barranco de las Lozas, de una capacidad aproximada de mil quinientos metros cuadrados. Este trozo, plantado hoy de almendros y olivos, situado bajo la Solana del Serral, llamado Barreras del Mojanar, linda: por Levante, con tierra blanca de esta hacienda, trozo señalado con el número 20 del plano, adjudicado a este mismo lote; Poniente, viña y olivos de esta misma hacienda, y también adjudicada este mismo lote titulada plantación estrecha trozo señalado en el plano con el número 68; Mediodía, tierra blanca de esta hacienda adjudicada a este mismo lote, señalada con el número 33 del plano y con viñas y olivos de esta misma hacienda, señalada con el número 35, adjudicada al lote tercero, y por Norte, con el monte del Serral de esta misma hacienda, estando señalado con el número 94. Tiene una cabida de dieciocho hectáreas, estando señalado en el plano con el número 32. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.318, libro 748, folio 113, finca número 13.035, Sección segunda.

El valor total de las anteriores fincas correspondientes al primer lote es de once millones setecientos diez mil pesetas.

Segundo lote

Unico.—219 hectáreas, 61 áreas y ocho centiáreas en término de Yecla, denominada La Quintanilla, partida de la Hoya de Mollidar, de la cual se ha agregado una porción grande, siendo la vendedora doña María Fernanda García Giner Aliño y su marido en documento privado de 22 de diciembre de 1975.

El valor de la anterior finca es de quinientos millones de pesetas.

Se hace constar que para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del previo tipo de su avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de subasta; las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a sus responsabilidades, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Elche a 28 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—1.936-3.

GERONA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Joaquín Sala Juliá, nacido en Bascara (Gerona), el día 31 de agosto de 1914, hijo de Alfonso y de Teresa, de donde se ausentó el día 2 de febrero de 1939, trasladándose, al parecer, a Francia, y sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Gerona, 27 de febrero de 1979.—El Juez. El Secretario.—2.249-C. y 2.º 18-4-1979

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 593/75, a instancia del Procurador Sr. Piñeira, en representación de «Banca López Quesada, S. A.», contra «Inmobiliaria Orferosa, S. A.», don Manuel, don Antonio, don José María y don Enrique Fernández Atencia, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que luego se dirán, en 29 lotes por separado, por el tipo que para cada lote también se expresará, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid, sito en plaza de Castilla —edificio de Juzgados, planta 1.ª—, el día 17 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para cada lote el que se expresara a continuación de la descripción de la respectiva finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se repite, que el tipo de subasta para cada lote, es el que se indica al final de la descripción de cada finca, bajo la denominación «Valorada en pesetas...», que es el valor pericial dado a la misma.

Las fincas que se subastan, comprensivas cada una de un lote por separado, son las siguientes:

Número 1.—Urbana, sita en la calle de Los Huertos, marcada con el número 44 de Nerja. Compuesta de diferentes habitaciones en alto y bajo, con corral, cuadra y un pequeño huerto, de cabida éste de medio marjal, medido a ojo, equivalente a tres áreas 38 centiáreas, tierra de riego. Mide lo edificado 11 metros de fachada por siete de centro. Linda por la derecha, entrando, con la plazuela que da entrada al huerto de Francisca Guevara; izquierda, molino de aceite de Juana Martínez, y espalda, con la acequia.

Inscrita al folio 184 del libro 28 de Nerja, tomo 146 del archivo, finca número 2.378 duplicado, inscripción séptima, a favor de don Enrique Angel Fernández Atencia; casado con doña Marta Braun Lorenz, y para su sociedad de ganancias.

Valorada en pesetas 450.000 (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Cuatro sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, de la finca siguiente:

Número 2.—Urbana, sita en la calle del Generalísimo, señalada con el número 158, dedicada a calera, de Nerja. Tiene una superficie cubierta de 128 metros cuadrados y 426 metros cuadrados descubiertos, que hacen un total de 524 metros cuadrados, medida escrita, añadiéndose hoy, que en realidad su medida es de 2.725 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, José Romo Antelo; izquierda, Manuel Rodríguez Pérez, y por su fondo, con el Tablazo.

Inscrita al folio 193 del libro 75 de Nerja, tomo 363 del archivo, finca número 4.719, inscripciones cuarta y quinta, vigentes, por las que aparece inscrita y a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en pesetas 280.000 (doscientas sesenta mil pesetas).

Número 3.—Cuatro sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, de la urbana, señalada con el número 154 de la calle Generalísimo Franco, de Nerja, de planta baja, mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando (la casa descrita anteriormente); izquierda, fachada al campo, y espalda, Manuel Rodríguez Pérez, digo, Emilio Atencia Tello; izquierda y espalda, Manuel Rodríguez Pérez.

Inscrita al folio 194 del libro 75 de Nerja, tomo 363 del archivo, finca número 4.720, inscripciones cuarta y quinta, inscrita a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en pesetas 200.000 (doscientas mil pesetas).

Número 4.—Cuatro sextas partes sobre una tercera parte indivisa de la urbana, señalada con el número 156 de la calle Generalísimo Franco, de Nerja, de planta baja. Tiene una superficie cubierta de 40 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, finca de este caudal; izquierda, fachada al campo, y espalda, Manuel Rodríguez Pérez.

Inscrita al folio 195 del libro 75 de Nerja, tomo 363 del archivo, finca número 1.721, inscripciones cuarta y quinta, a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en pesetas 100.000 (cien mil pesetas).

Número 5.—Cuatro sextas partes indivisas sobre la casa señalada con el número 9 de la plaza de los Mártires, de Ner-

ja, de siete metros de fachada por 20 de centro; se compone de varias habitaciones en alto y bajo, con corral y cuadra. Linda derecha, entrando, Matilde Navas Lara; izquierda José Armijo García, y espalda, Teresa Manescau.

Inscrita al folio 115 del libro 66 de Nerja, tomo 314 del archivo, finca número 4.907, inscripciones sexta y séptima, a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en pesetas 1.500.000 (un millón quinientas mil pesetas).

Número 6.—Una parte sexta indivisa sobre la casa situada en la calle de Los Huertos, de Nerja, marcada con el número 65 y 67, que mide 12 metros cuadrados de fachada por 27 de centro; se compone de planta baja con corral y cuadra. Linda derecha, entrando, Dolores Ruiz; izquierda, herederos de Antonio Fernández Agudo, y espalda, calle de la Parra.

Inscrita al folio 203 del libro 70 de Nerja, tomo 337 del archivo, finca número 2.991 duplicado, inscripción octava, a favor de don Enrique Angel, don José Manuel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en pesetas 150.000 (ciento cincuenta mil pesetas).

Número 7.—Una sexta parte indivisa a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia y dos sextas partes indivisas a favor de don José María Fernández Atencia sobre la rústica situada en la prolongación de la calle de Carabeo, de Nerja, en el pago conocido por Los Huertos, compuesta de cinco marjales de tierra de riego, equivalentes a 33 áreas 55 centiáreas.

Linda Norte, Fernando de Guevara; Sur, la mencionada prolongación de la calle Carabeo, por la que tiene su entrada; Oeste, Salvador Rivas, y Este, Pablo Navas.

Inscrita al folio 79 del libro 65 de Nerja, tomo 308 del archivo, finca número 372 duplicado, inscripciones novena y décima, a favor de los mencionados más arriba.

Valorada en pesetas 1.500.000 (un millón quinientas mil pesetas).

Número 8.—Una sexta parte indivisa a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia, y dos sextas partes a favor de don Antonio Fernández Atencia, indivisas, sobre la rústica de secano, en el pago de la Fuente del Badén o Cañada Grande, de Nerja, que constituye la parcela 36 del polígono 3 del avance catastral, de cabida una hectárea, 81 áreas y 14 centiáreas, con olivos. Linda, Norte, Miguel Navas González, Antonio Bobadilla Ortega y Miguel Moreno Cereto; Este, Gabriel Guidet Martínez, Miguel González Rodríguez y Francisco Gutiérrez Gutiérrez; Sur, Gabriel Guidet Martínez, José Bueno Navas y José Jiménez González, y Oeste, Manuel Martín Muñoz, a favor de los mencionados más arriba.

Inscrita al folio 188 del libro 78 de Nerja, tomo 373 del archivo, finca número 4.830 duplicado, inscripciones sexta y séptima.

Valorada en pesetas 700.000 (setecientas mil pesetas).

Número 9.—Casa número 11 de la plaza de los Mártires, de Nerja, de tres metros de fachada por seis de centro; compuesta de varias habitaciones en alto y bajo, con corral. Linda derecha, entrando, María Fernández Martínez; izquierda, Matilde de Lara Navas, y espalda, Teresa Manescau.

Inscrita al folio 190 del libro 76 de Nerja, tomo 366 del archivo, finca número 1.116 cuadruplicado, inscripciones decimotercera y decimocuarta, por la que aparecen inscritas dos sextas partes a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia y otras dos sextas partes indivisas, a favor de don José María Fernández Atencia.

Valorada en pesetas 450.000 (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Número 10.—Rústica, sita en pago Rio-

seco, de Nerja, de cabida de 19 hectáreas, 36 áreas, 23 centiáreas, de las cuales, una hectárea, 91 áreas, 78 centiáreas son de riego y el resto de secano, para pastos, algarrobos y casa de campo. Linda Norte, Miguel Arrabal Rodríguez y terrenos de Frigiliana; Este, Josefa Jaime Maezo; Sur, cañada, herederos de Dolores Acosta, José Gómez y Francisco Gutiérrez, y Oeste, José Navas Arrabal y Blas Herrero. Navas. En esta finca existe una casa conocida por Cortijo de don Jerónimo o de Eustaquio, con almacenes, cuadra, portada y accesorios de labor, en estado ruinoso, con una superficie cubierta de 68 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados y accesorios descubiertos de 199 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados, y linda por todos sus vientos con terrenos de la misma finca.

Inscrita al folio 166 del libro 76 de Nerja, tomo 366 del archivo, finca número 4.642, inscripciones quinta y séptima, por la que aparece inscrita, dos sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia, y otras dos sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, a favor de don José María Fernández Atencia.

Valorada en pesetas 2.835.000 (dos millones ochocientos treinta y cinco mil pesetas).

Número 11.—Suerte de tierra de secano, situada en el pago del Tablazo, de Nerja, que mide 13 áreas 62 centiáreas, equivalentes a media obrada. Linda al Norte, El Monte; Este, Enrique Fernández Moreno; Sur, María Centurión Morales, y Oeste, el río.

Inscrita al folio 64 del libro 80 de Nerja, tomo 381 del archivo, finca número 5.548 duplicado, inscripción quinta, a favor de don Enrique Angel, don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en pesetas 300.000 (trescientas mil pesetas).

Número 12.—Parcela, sita en el Tablazo, de Nerja, de cabida de 3.808 metros cuadrados. Linda, Norte y Este, Tablazo del Municipio; Sur, hermanos Fernández Atencia, y Oeste, María Centurión Morales e hijos.

Inscrita al folio 81 del libro 79 de Nerja, tomo 378 del archivo, finca número 5.369, inscripción cuarta, a favor de don Enrique Angel, don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en pesetas 875.000 (ochocientos setenta y cinco mil pesetas).

Número 13.—Parcela en El Tablazo, de Nerja, que mide 540 metros cuadrados. Linda, Norte, hermanos Fernández Atencia; Sur, los mismos; Este, Tablazo del Municipio, y Oeste, Antonio Ramírez Navas.

Inscrita al folio 82 del libro 79 de Nerja, tomo 381, finca número 5.370, inscripción tercera, a favor de don Enrique Angel, don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en pesetas 225.000 (doscientas veinticinco mil pesetas).

Número 14.—Parcela en el pago del Tablazo, de Nerja, que mide 540 metros cuadrados. Linda, Norte, hermanos Fernández Atencia; Sur y Oeste, Antonio Ramírez Navas, y Este, Tablazo del Municipio.

Inscrita al folio 83 del libro 79 de Nerja, finca número 5.371, inscripción tercera, a favor de don Enrique Angel, don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en pesetas 225.000 (doscientas veinticinco mil pesetas).

Número 15.—Rústica, sita en Nerja, pago Cortijo de la Victoria o Morea. Mide cinco marjales y medio de riego y media obrada de secano, equivalente todo a 52 áreas una centiárea. Linda Norte, Sebastián Acosta Pérez; Sur, José Navas Arra-

bal; Este, José Navas Arrabal y Manuel Jimena, y Oeste, Francisco Guerrero Triviño y Sebastián Acosta Pérez. Tiene derecho esta parcela a dos días de riego de cada trece con las aguas del manantial de la vega.

Inscrita al folio 220 del libro 76 de Nerja, tomo 366 del archivo, finca número 4.803, inscripciones tercera y quinta, a favor de don Enrique Angel, don Antonio Fernández Atencia, dos sextas partes sobre una tercera parte y a favor de don José María Fernández Atencia, dos sextas partes, sobre una tercera parte indivisa.

Valorada en pesetas 200.000 (doscientas mil pesetas).

Número 16.—Suerte de tierra de riego, situada en el pago Imaroga, de Frigiliana, de cabida de 150 metros cuadrados. Linda, Norte, acequia y Francisco Castillo; Este, carretera Frigiliana a Nerja; Sur, carretera y Miguel Castillo, y Oeste, Miguel y Francisco Castillo.

Inscrita al folio 45 del libro 45 de Frigiliana, tomo 383 del archivo, finca número 3.668, inscripción primera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega y para su sociedad de gananciales.

Valorada en 27.000 (veintisiete mil) pesetas.

Número 17.—Suerte de tierra, situada en el pago de la Imaroga, de Frigiliana, de cabida de 150 metros cuadrados. Linda Norte, Sur y Oeste, carretera Frigiliana a Nerja, y Este, la acequia.

Inscrita al folio 44 del libro 45 de Frigiliana, tomo 383 del archivo, finca número 3.667, inscripción primera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en 27.000 (veintisiete mil) pesetas.

Número 18.—Suerte de tierra, en pago Galera, de Frigiliana, de cabida de un marjal, equivalente a siete áreas una centiárea.

Linda Norte, José Rivas Muñoz; Este, acequia; Sur, Purificación Castillo Agudo, y Este, digo, Oeste, Francisco Rodríguez Retamero.

Inscrita al folio 122 del libro 45 de Frigiliana, tomo 383 del archivo, finca número 3.723, inscripción primera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en pesetas 100.000 (cien mil pesetas).

Número 19.—Suerte de tierra de riego, sita en pago de la Galera, de Frigiliana, de cabida de siete áreas 25 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Linda Norte y Sur, «Inmobiliaria Orferosa, S. A.»; Este, «Larios, S. A.», y Oeste, Manuel Guerrero Castillo.

Inscrita al folio 56 del libro 46 de Frigiliana, tomo 46 del archivo, finca número 3.896, inscripción primera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en pesetas 100.000 (cien mil pesetas).

Número 20.—Rústica, sita en pago Tablazo, de Nerja, de cabida de 13 áreas 62 centiáreas, equivalentes a media obrada. Linda, Norte, María Gómez Centurión; Este, Enrique Fernández Morano; Sur, Miguel Gómez Centurión, y Oeste, el río.

Inscrita al folio 46 del libro 80 de Nerja, tomo número 391 del archivo, finca número 5.549, inscripción 2.ª a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en pesetas 300.000 (trescientas mil pesetas).

Número 21.—Trozo de corral, situado en calle Para, sin número, de Nerja, que mide 80 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, José Casanova Navas; izquierda, calle sin nombre, y espalda, Bautista Cereto Ruiz.

Inscrita al folio 173 del libro 70 de Nerja, tomo 337 del archivo, finca 4.337, inscripción 4.ª, por terceras partes indivisas y a favor de don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia.

Valorada en pesetas 200.000 (doscientas mil pesetas).

Número 22.—Local comercial número 1, de la casa sin número, de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominada edificio El Coronado, bloque número 3. Es el local situado a la derecha, entrando, por el portal principal de acceso, con puerta independiente a la calle de su situación de la planta baja; consta de una nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y útil de 81 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, jardín; izquierda, portal y escaleras, y espalda, calle San Juan.

Cuota asignada, cinco enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita al folio 212 del libro 86 de Nerja, tomo 394 del archivo, finca número 7.026, inscripción 1.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en pesetas 900.000 (novecientas mil pesetas).

Número 23.—Local comercial número 2, de la casa sin número, de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominada edificio El Coronado, bloque 3. Es el local situado a la izquierda, entrando, por el portal principal de acceso, con puertas independientes a la calle de su situación de la planta baja, consta de una amplia nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 540 metros cuadrados y útil 486 metros cuadrados.

Linda derecha, entrando, vivienda destinada a portería y portal principal, izquierda, portal y escaleras de acceso, y espalda, calle San Juan.

Cuota asignada de 20 enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrito al folio 213 del libro 86 de Nerja, tomo 394 del archivo, finca número 7.022, inscripción 1.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en pesetas 5.400.000 (cinco millones cuatrocientas mil pesetas).

Número 24.—Un local comercial amplio, situado en la prolongación de la calle de Los Huertos, sin número, de Nerja; en planta baja, compuesto de una amplia nave solada, con ventanales al exterior y varias puertas de acceso, con una habitación a la derecha, entrando, al fondo, para la basura, que tiene una superficie total de 380 metros cuadrados y útil de 342 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a calles de acceso.

Inscrita al folio 199 del libro 86 de Nerja, tomo 394 del archivo, finca número 7.002, inscripción 2.ª y 3.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales, una tercera parte indivisa, y dos terceras partes indivisas, a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, para su sociedad de gananciales.

Valorada en pesetas 4.000.000 (cuatro millones de pesetas).

Número 25.—Huerto en calle Carabeo, de Nerja, de cinco áreas, 94 centiáreas, 66 decímetros cuadrados. Linda, por Norte, herederos de Francisco Rodríguez Fernández; Sur, Dolores Rodríguez Fernández y el camino; Este, parcela segregada, y Oeste, José Díaz Sánchez.

Inscrita al folio 221 del libro 78 de Nerja, tomo 373 del archivo, finca número 5.263, inscripción 2.ª, a favor de don Manuel Fernández Atencia, casado con doña Dolores Jimena Fernández y para su sociedad de gananciales.

Valorada en pesetas 800.000 (ochocientas mil pesetas).

Número 26.—Vivienda número 25 de la

casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominada edificio El Coronado, bloque 2. Es la vivienda primera a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso del portal 1, planta 2.ª; consta de dos dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 52 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados y útil de 47 metros cuadrados 24 centímetros cuadrados.

Linda derecha, entrando, vivienda 24; izquierda, pasillo y vivienda 26, y espaldado, calle sin nombre.

Cuota asignada de un entero doscientas veintisiete milésimas por ciento, en los elementos comunes del edificio.

Inscrita al folio 81 del libro 87 de Nerja, tomo 395 del archivo, finca número 7.240, inscripción 1.ª, a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en pesetas 780.000 (setecientas ochenta mil pesetas).

Número 27.—Finca, sita en pago río Chillar, de Nerja, de cabida de cinco marjales, equivalentes a 33 áreas 55 centiares. Linda Este y Oeste, monte Pinar de Nerja; Norte, Francisco Fernández; Sur, sucesores de José Rico Medina. En esta finca existía un edificio, hoy destruido, que medía unos 12 metros de fachada por otros tantos de centro.

Inscrita al folio 85 del libro 62 de Nerja, tomo 290 del archivo, finca 7.190, inscripción primera, vigente a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en pesetas 225.000 (doscientas veinticinco mil pesetas).

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» a 27 de marzo de 1979. El Juez.—El Secretario.—2.789-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.512/1977-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Compañía mercantil «Unión Española de Financiación, S. A.» (UNIFIBAN), representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Lanchares Larre, contra don Félix y don Carlos Gilmartin Arcones y don Emilio Sánchez Marín, sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan de nuevo a primera y pública subasta y término de veinte días, por lotes separados, los siguientes bienes embargados en este procedimiento a los indicados demandados:

Primer lote:

Una máquina rectificadora, marca «Jarbe-Rua-600», tipo 218-S, provista de cinco motores eléctricos, con una potencia de 0,15 a 1,5 HP., a 220-38-V.

Segundo lote:

Las dos terceras partes de la finca número 13.484 del Registro de la Propiedad número 11, de esta capital, que es: «Una tierra al sitio de Villaverdejo o Villaverde, conocida también por Moncloa, en término de Madrid, antes Barajas, de caber ocho áreas y treinta y tres centiares, que linda: al Norte, con herederos de Vicente Julián y «Vegaibérica, S. A.»; al Este, con la finca registrada con el número 13.486 propiedad de la Sociedad «Rodubio, Sociedad Anónima», y otra de «Vegaibérica, Sociedad Anónima»; al Sur, con la finca 13.486 de la Sociedad «Rodubio, S. A.» y al Oeste, con Manuel Regalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 201, libro 164, folio 25.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 18 de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en dos lotes, valorados en la suma de setecientas cincuenta mil pesetas el primero, y la suma de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas el segundo, todos ellos con arreglo al precio de tasación, sirviendo dichos tipos, digo, sirviendo de tipos las expresadas cantidades, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.937-3.

*

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/77, se tramitan autos a instancia de la Sociedad «Risi, S. A.», y en su nombre el Procurador señor Zulueta, contra don Alejandro Gutiérrez Martín—«Bodegas Gutiérrez»—, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo a la subasta.

Finca de que se trata

«Urbana. Local en planta de semisótano de la casa número 26 de la calle Asunción Castell, con fachada también a San Enrique, número 14, de esta capital. Tiene una extensión superficial de 264,39 metros cuadrados, y linda: Al frente, con servidumbre de paso al mercado; derecha, medianería al mercado; izquierda, con número de la calle Asunción Castell, y al fondo, con muro de la calle San Enrique.» Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas treinta mil cuatrocientas noventa y tres pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid y su fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez accidental, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.977-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.267 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.» (PROY-MASA), contra los cónyuges don José Luis de los Santos Tejedor y doña María Milagros Lomas Lomas, sobre reclamación de un crédito consignado en escritura de 25 de octubre de 1977, ante el Notario don Leopoldo Stampa, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, la finca hipotecada siguiente:

Treinta y siete.—Piso noveno, letra C), de la casa señalada con el número nueve provisional de la urbanización «Gran Habitación Parque Mayor», en la prolongación de la calle Mayor, de Alcorcón (Madrid), y calles Diagonal de los Cantos y Cáceres. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados con 74 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con patio anterior y con casa de esta urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual piso; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con patio interior, caja de escalera y rellano de acceso. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I, la finca número 28.765.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el 22 de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la suma de novecientos catorce mil sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda: Todos los postores a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta expresado.

Tercera: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.938-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.171/78, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Recio Yébenes, con-

tra don Güelfo Tamellini, respecto de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno procedente de la hacienda «Santa Tecla» en este término, con mil quinientos doce metros cuadrados de superficie, que constituye el número dos de la parcelación de «El Olivar», y linda: Al Norte, avenida de María Crueta; Sur, parcela número tres; Este, parcela número uno, y Oeste, parcela número cuatro. Sobre ella hay construida una casa-chalé, situado en la urbanización «El Olivar», de este término, en carretera de Cádiz, frente al campamento «Benítez», de una sola planta, para vivienda unifamiliar, compuesta de porche, «hall», despacho, cocina, lavadero, dormitorio de servicio y aseo, salón-comedor, tres dormitorios, baño y garaje con capacidad para dos vehículos, este independiente y separado de la vivienda, con superficie construida de doscientos veintiocho coma cincuenta metros cuadrados la vivienda y treinta y siete coma setenta y cuatro metros cuadrados el garaje, teniendo los servicios de electricidad, agua corriente y alcantarillado.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de ésta en el tomo 2.063, folio 244, finca 57.069.

Valorada a efectos de subasta en 2.490.000 pesetas.

He acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, de la descrita finca, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el 28 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al menos el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos; que los autos y certificación registral de dominio y cargas de la finca están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1979. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.634-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado con el número 87 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Antonia Serra Payá y doña María Rosa Usart Germa, domiciliadas en Sabadell, avenida Papa Pacelli, número 6, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número quince, situada en el piso séptimo, puerta B, del edificio sito en esta ciudad, avenida Papa Pacelli número seis. Tiene una superficie útil de setenta y cinco coma sesenta y cinco metros cuadrados, más una terraza de seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, galería, aseo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Y linda: frente, la avenida Papa Pacelli; derecha, entrando, finca de «Arderiu Llobet, Sociedad Anónima»; izquierda, la entidad número catorce, el ascensor, la escalera y el patio de luces, y fondo, el vuelo de la terraza del piso primero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.692, libro 240 de Sabadell, 2.º folio 227, finca número 12.503, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 300.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía para cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1979.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—2.651-C.

Don Guillermo Vidal Andréu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 452 de 1977, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Aurelio Ribas Pérez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 856.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Veintinueve.—Vivienda, puerta primera, de superficie setenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera patio de luz y la vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda y escalera; izquierda, patinejo y Gabriel Solá, y espalda, vuelo de la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.051, libro 113 de Castellar del Vallés, folio 202, finca número 4.743.

Dado en Sabadell a 28 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—4.744-E.

UTRERA

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 29/78, a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Manuel Garrido López, contra don José Rodríguez López y doña Cristobalina Márquez Rodríguez, vecinos de Alcalá de Guadaíra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días con sujeción a las demás condiciones legales, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa, situada en la calle denominada José Zorrilla, de la ciudad de Alcalá de Guadaíra, marcada actualmente con el número 15 de gobierno; que linda: Por la derecha de su entrada, con casa de doña Carmen Gutiérrez Alcalá; por la izquierda, con la calle denominada Tomás Bretón, a la que hace esquina, y por la espalda o fondo, con otra casa de don Pedro Pozo Siles. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, distribuidos convenientemente. Inscrita en el tomo 610, libro 223, folio 38, finca 8.879, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil (248.000) pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 21 de marzo de 1979. El Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—2.880-C.